

15/30

X
Gerardo Gonzalez

REVISIÓN ANUAL DE INCREMENTO SALARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. DIEGO BERNARDO RÍOS HOYO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTÍZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. ELSA FERRUZCA MORA, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GRO., EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL C. FRANCISCO URIBE BRIONES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; C. JUAN JOSÉ VELAZQUEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE INTERIOR; C. MARISA HERRERA HURTADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS; C. SILVIA LUNA CASAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; C. GERARDO GONZÁLEZ RAMOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, Y LA C. ANAYELI GUDIÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, EN LO SUCESIVO "EL SINDICATO"; Y A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

Francisco Uribe Briones

Gerardo Gonzalez

ANTECEDENTES

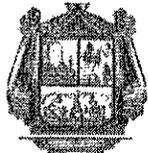
DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO", QUE:

I.1.- Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 25 fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro.

I.2.- Que por disposición de ley y con fundamento en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio corresponde al Ayuntamiento quien la ejercerá a través del Síndico Municipal.

I.3.- Que sus representantes cuentan con la facultad necesaria para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido respectivamente por los artículos 31, 32, 33 VIII y 33 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y por lo dispuesto por el H. Ayuntamiento del Municipio de Colón a través de la aprobación del Acuerdo por el que se delega al Presidente Municipal la representación legal del



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2018-2021

7
Gerardo Gonzalez

Ayuntamiento de este Ente Municipal a efecto de que pueda suscribir en su nombre y representación todos los Convenios, Contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la administración pública municipal 2018-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de octubre de 2018.

1.4.- Señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Plaza Héroes de la Revolución Número 1, Colón, Querétaro, Código Postal 76270 y Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101 BPA.

II. DECLARA "EL SINDICATO", QUE:

II.1.- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, Querétaro, se encuentra legalmente constituido y registrado ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, mediante auto de fecha 24 de agosto de 1993.

II.2.- Tener facultades de representación en este acto jurídico, en su carácter de Secretario General, Secretario del Interior, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Actas y Acuerdos, Secretario de Organización y Secretaria de Trabajo y Conflictos, respectivamente conforme a lo establecido por los Artículos 32, 33, 34 y 37 de los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón, Qro.

II.3.- Que en fecha 30 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, fue celebrado entre las partes el Convenio BIANUAL MODIFICATORIO DE LA REVISIÓN SALARIAL Y CLAUSULADO GENERAL que contempla los lineamientos y prestaciones que habrán de regir entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón Qro., y el Municipio de Colón, Qro.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1.- Se reconocen la personalidad con la que suscriben el presente contrato.

III.2.- Tienen la capacidad jurídica para obligarse en los términos de este instrumento.

III.3.- Que en el presente contrato no existen vicios del consentimiento.

III.4.- Que el objeto del presente convenio es la **Revisión anual de incremento salarial.**

III.5.- Es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

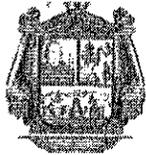
CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a incrementar al salario de los trabajadores sindicalizados, jubilados y pensionados adscritos al Municipio de Colón Qro., así como a los adscritos a una entidad paramunicipal en un **7% (siete)** el cuál se realizará sobre el salario que perciban al momento de la suscripción del presente.

SEGUNDA.- Considerando que los quinquenios y despensa mensual forman parte del salario, dicho incremento se aplicará en el mismo porcentaje.

Francisco...

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2018-2021

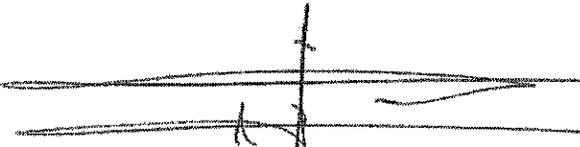
TERCERA.- "AMBAS PARTES" acuerdan que el incremento salarial y ajuste a las prestaciones que se hacen constar en el presente convenio entrarán en vigor a partir del 01 de enero del año 2019.

CUARTA.- "AMBAS PARTES" acuerdan en que las clausulas establecidas en convenios anteriores que no se incluyan en el presente convenio por no haber sufrido modificación, continúan vigentes en todo aquello que beneficie a los trabajadores hasta nueva revisión.

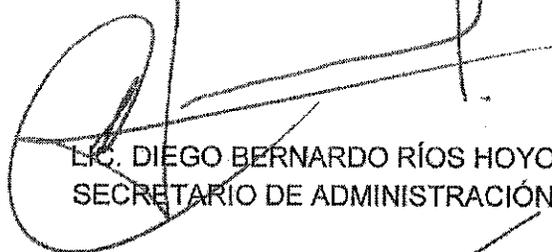
Leído que fue por las partes el presente convenio modificatorio y concedores de su contenido y alcances legales, ambas partes lo firman de conformidad el día 02 de diciembre de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL SINDICATO"


C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

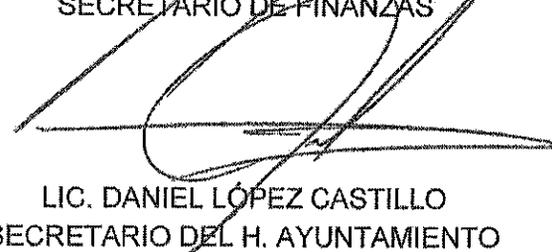

C. FRANCISCO URIBE BRIONES
SECRETARIO GENERAL


LIC. DIEGO BERNARDO RÍOS HOYO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN


C. JUAN JOSÉ VELAZQUEZ JIMENEZ
SECRETARIO DE INTERIOR


LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DE FINANZAS


C. MARISA HERRERA HURTADO
SECRETARIA DE FINANZAS


LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. SILVIA LUNA CASAS
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

Garardo Gonzalez



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2018-2021

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. GERARDO GONZÁLEZ RAMOS
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANAYELI GUDIÑO HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. ELSA FERRUZCA MORA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO.

Francisco Uribe Briones

[Handwritten initials and signatures]

HOJA DE FIRMAS DEL CONTENIDO DE LA REVISIÓN ANUAL DE INCREMENTO SALARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. DIEGO BERNARDO RÍOS HOYO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. JULIÁN MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. ELSA FERRUZCA MORA, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO., EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL C. FRANCISCO URIBE BRIONES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL; C. JUAN JOSÉ VELAZQUEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE INTERIOR; C. MARISA HERRERA HURTADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS; C. SILVIA LUNA CASAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS; C. GERARDO GONZÁLEZ RAMOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, Y LA C. ANAYELI GUDIÑO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS, EN LO SUCESIVO "EL SINDICATO".